



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:06 (diecinueve horas con seis minutos) del día 08 (ocho) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Patricia García Cárdenas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 09 (nueve) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, **se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen.** Se hace constar el **retardo** de la **Regidora** Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, quien se hizo presente a las **19:12** diecinueve horas con doce minutos, del día que se actúa, incorporándose a esta sesión a la hora antes precisada cuando se desahogaba el punto número **2 dos** del orden del día, por lo que a partir de ese punto participó en la votación correspondiente. El Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, hace constar la **inasistencia** del Médico Veterinario Samuel Rivas Peña, dando cuenta del escrito de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), que dirige el Ciudadano Samuel Rivas Peña, donde ratifica ante Notario Público su escrito de solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido del cargo de Regidor de Representación Proporcional; acto seguido toma la palabra el Síndico Municipal Víctor Manuel Cerón Quintero quien manifiesta lo siguiente: *"Aquí hay que tener en cuenta que, si bien este Ayuntamiento debe tener la certeza de que la solicitud es firmada por el médico veterinario Samuel Rivas Peña, también lo es que este Ayuntamiento no puede ir contrario a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, al no haberse presentado el Ciudadano Samuel Rivas Peña a tomar la protesta de Ley, se tendría en esta sesión cumpliendo su tercera inasistencia, por lo que lo procedente es girar oficio al Congreso del Estado para dar vista en términos del artículo 23 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y también girar oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que determine si ante esta ausencia se debe llamar al siguiente en la lista. Esa sería mi propuesta."* hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis, **aprueba por mayoría simple de 7 (siete) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico, y de los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián y Profesor Lorenzo Serratos Briseño; y **2 (dos) votos en contra** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **se tenga por recibido** el escrito de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), que dirige el Ciudadano Samuel Rivas Peña, donde ratifica ante Notario Público su escrito de solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido del cargo de Regidor de Representación Proporcional, y en **vista de su incomparecencia a tomar la protesta de ley, se ordena girar oficio** al Congreso del Estado de Jalisco, para dar vista en términos del artículo 23 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como también girar oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que determine si ante esta ausencia se debe llamar al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido de conformidad a lo establecido por el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; manifestando el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez que el sentido de su

[Handwritten signature]

 SECRETARIA GENERAL

[Vertical handwritten signatures and names on the right margin:]
 Engracia Vuelvas Acuña
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 María Francisca Betancourt López
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 José Antonio Cibrián Nolasco
 Samuel Rivas Peña
 Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez
 María Francisca Betancourt López





turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Hacienda Municipal, la propuesta de creación del Reglamento de Eficiencia y Austeridad del Municipio de Sayula, que presenta el Ciudadano Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez. * **Punto Número Dieciséis.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Diecisiete.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.** - El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita la lectura** de las **actas número 02 (dos)** correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y número **03 (tres)** referente a la sesión extraordinaria de fecha 12 (doce) de octubre de (2018 dos mil dieciocho), tomando en consideración que las mismas fueron entregadas junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen el contenido de las actas y en el caso de la última, se encuentra ya firmada por los miembros de este Ayuntamiento que asistieron a dicha Sesión. En tales condiciones, el pleno del Ayuntamiento previo análisis, **aprueba por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico, y de los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, **las mencionadas actas** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El **Abogado José Antonio Cibrián Nolasco**, Secretario General del Ayuntamiento, informa a los integrantes del Ayuntamiento, que junto con la convocatoria se acompañó la propuesta de acuerdo económico realizada por del Síndico Municipal, en base a la convocatoria para elegir al Titular del Juzgado Municipal, mediante la cual somete a consideración de este Pleno, la designación y toma de protesta del Ciudadano Alonso Gómez Rincón como Juez Municipal. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** En base a los resultados de la convocatoria para elegir Titular del Juzgado Municipal que prevé el artículo 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, el Pleno del **Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la designación y toma de protesta** del Ciudadano **Alonso Gómez Rincón como Juez Municipal** para el periodo Constitucional de la administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, guion, dos mil veintiuno). Aprobado que fue el nombramiento, a continuación se solicita la presencia del ciudadano Alonso Gómez Rincón, para que rinda la protesta de ley, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal en los siguientes términos: *¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Juez Municipal**, así como guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio? a lo que el interpelado contestó: "Sí, Protesto", y el Presidente Municipal finalizó: "Si no lo hiciere así que la nación, el estado y el municipio se lo demanden";* protestado que fue el cargo, se le tiene por nombrado a partir de este momento como Titular definitivo del Juzgado Municipal, para todos los efectos a que haya lugar. * **Punto Número Cinco.-** En el desahogo de este punto el **Abogado José Antonio Cibrián Nolasco**, Secretario General del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del este Ayuntamiento, que junto con la convocatoria se acompañó el documento a manera de dictamen que remite el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, mediante el cual somete a consideración de este Pleno, la aprobación de la consulta pública de cita, designación y toma de protesta del Delegado de la Delegación de Usmajac y

Handwritten signature in blue ink.



ENGRACIA A. VUELVAS Nolasco

Tonio Jaquelín Larios Cibrián

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

María Francisca Betancourt López





Regularización en términos de ley, la cual también contempla mandar invitación que formen parte con voz y sin voto, a los funcionarios que refieren el artículo 4 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Sayula, Jalisco; destacando que la integración de la Comisión Municipal de Regularización, es una oportunidad para que las familias de nuestro municipio que cuenta con la posesión legal de un predio urbano, pero sin escrituras, puedan obtener un título de propiedad que brinde certeza jurídica y pueda ser inscrito en el Registro Público de la propiedad, salvaguardando así el patrimonio de los beneficiarios y de manera más económica; acto continuo toma la palabra la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas quien manifiesta que gracias a este programa se podrá ayudar a las familias de nuestro municipio, mediante la formal regularización por parte del Ayuntamiento; a continuación en uso de la voz la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña quien agradece la iniciativa del Alcalde y se suma a la propuesta, resaltando la importancia de la Comisión, toda vez que como municipio no se pueden gestionar u otorgar apoyo en aquellos inmuebles que no están en situación legal; toma la palabra el Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero quien agradece la intención de los miembros del Ayuntamiento de sumarse a la iniciativa, resaltando que la manera de trabajo de la Comisión será la de primero agotar el trámite de los expedientes que se encuentran pendientes y que se recibieron con la administración, para en lo posterior abrir una nueva convocatoria; hace uso de la voz la Licenciada María Francisca Betancourt López manifestando que se une a la iniciativa, toda vez que este programa de regularización beneficiara a las familias del municipio y también a las instituciones educativas; hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad de votos** la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR) en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:



Nombre	Cargo
Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario.	Presidente Municipal
Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas.	Regidor por Candidato Independiente
Licenciada Patricia García Cárdenas.	Regidor por la Coalición "Por Jalisco al Frente"
Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña.	Regidora por el Partido Revolucionario Institucional
Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez.	Regidor por la Coalición "Juntos Haremos Historia"
L.C.P Víctor Manuel Cerón Quintero.	Síndico Municipal
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.	Secretario General
Ciudadano Diego Isaías Martínez Hernández.	Encargado de Catastro
Licenciado José Trinidad Padilla López	Procurador de Desarrollo Urbano

De igual manera se acuerda girar atenta invitación a las personas establecidas por el artículo 4 fracción II del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Sayula, Jalisco, para que formen parte de la Comisión con voz, pero sin voto. * **Punto Número Siete.**- Luego del análisis realizado al oficio 45/O/2018 (cuarenta y cinco, diagonal, letra "O", diagonal, dos mil dieciocho) que suscribe el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos asignar el local número 10 (diez) del Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor de la Ciudadana **Blanca Estela Aguilar Trillo**, para ejercer el giro comercial de venta de productos de limpieza; lo anterior en términos del



Engracia D. Vuelvas Acuña
Tomás Joaquín Hernández Cibrián
Diego Isaías Martínez Hernández
María Francisca Betancourt López



ACTA NÚMERO 04 (CUATRO) LIBRO 19 DIECINUEVE
SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 6 de 11

artículo 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * Punto Número Ocho.- Se expone por parte del Secretario General Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, que lo que busca el acuerdo es agilizar los trámites en beneficio de los alumnos que brindan su servicio social y prácticas profesionales, en esta institución, toda vez que los planteles educativos solicitan la firma de convenios para poder autorizar a sus alumnos a realizar su servicio social y prácticas profesionales, dichos documentos, en general son convenios tipo marco, que únicamente buscan el respaldar la colaboración y generalmente no comprometen de forma alguna al municipio, por ello es que en beneficio de los alumnos, es que se busca este acuerdo, para dar celeridad a las peticiones de los jóvenes; manifestado lo anterior, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza y faculta por unanimidad de votos** al Presidente Municipal, Síndico y/o Secretario General del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firmen y suscriban toda clase de convenios o acuerdos en materia de servicio social y/o prácticas profesionales con Instituciones Educativas de esta municipalidad, del estado o de cualquier parte del país, siempre y cuando representen un beneficio para el municipio. * Punto Número Nueve.- Previa exposición por parte del Secretario General del Ayuntamiento; el pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, se da por **enterado y aprueba por unanimidad** turnar a la **Sindicatura** para su correspondiente seguimiento jurídico, el acuerdo de fecha 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, recaído dentro del expediente laboral número 773/2005-B setecientos setenta y tres, diagonal, dos mil cinco, guión, letra "B", del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, promovido por Araceli Pintor Quiroz. * Punto Número Diez.- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar para su estudio a la Comisión Edilicia de **Gobernación**, el oficio número 132/SDT/2018 (ciento treinta y dos, diagonal, LETRAS "S","D", "T", diagonal, dos mil dieciocho), que suscribe el Ciudadano Fernando García Alcaraz, mediante el cual solicita se otorguen 2 dos licencias sindicales con goce de sueldo al Sindicato que representa; lo anterior a efecto de que sea analizado, se soliciten los informes necesarios a las dependencia municipales y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, que contenga los elementos jurídicos necesarios para tomar una determinación. * Punto Número Once.- Analizado que fue el oficio número 138/SDT/2018 (ciento treinta y ocho, diagonal, LETRAS "S","D", "T", diagonal, dos mil dieciocho, que suscribe el Ciudadano Fernando García Alcaraz; se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** el suscribir del Convenio de Afiliación con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); **facultándose** al Ciudadano Síndico Municipal para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba dicho convenio y la documentación necesaria con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. * Punto Número Doce.- El pleno del Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad emitir el voto a favor** de la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXI/2018 (veintiséis mil novecientos cuarenta, diagonal, letras "L", "X", "I", diagonal dos mil dieciocho) del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21, 35, 37, 74, y 81 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado a través del oficio número DLP/1168/LXI/2018 (letras "D", "L", "P", diagonal, mil ciento sesenta y ocho, diagonal, letras "L", "X", "I", diagonal, dos mil dieciocho) de fecha 08 (ocho) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) signado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado. **Se instruye** al Secretario General a efecto de que remita al Congreso del Estado de

EMERSON A. VUELAS A-

Antonio Honorable Secretario de
Cibrián

SECRETARÍA GENERAL





Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, con la finalidad de que conste el cómputo en referencia al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto Número Trece.**- En el desahogo de este punto el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento expone ante el Pleno, que como se desprende del oficio de mérito, por cuestión de agenda de la Dirección General del Registro Civil de Gobierno del estado de Jalisco, que es el ente encargado de autorizar las campañas reconocimiento de hijos y matrimonios colectivos, no es posible realizar la campaña en el mes de noviembre como había acordado este Ayuntamiento, por lo que el Titular del área de Registro Civil sugiere que se realice en diciembre, aunque debemos recordar que en diciembre estarían ya las nuevas autoridades de gobierno del estado, entonces la sugerencia por parte del Presidente Municipal es que se autorice el mes de diciembre y de no ser posible por determinación del gobierno del estado se puede trasladar a enero. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO.**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** realizar la campaña anual de celebración de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos en el municipio de Sayula, Jalisco, a efecto de llevarse a cabo en diciembre, enero o febrero de acuerdo a la disponibilidad de agenda de la Dirección General del Registro Civil de Gobierno del estado de Jalisco y de conformidad a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, modificando en ese sentido el punto de acuerdo número 04 cuatro del acta numero 2 dos de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho correspondiente al libro número 19 diecinueve del Ayuntamiento en turno.

Segundo.- Se exceptúa del pago de los derechos correspondientes en los servicios de oficina que son materia de la campaña durante el tiempo que esta perdure.

Tercero.- Se faculta al Secretario General para que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. * **Punto Número Catorce.**- Hace uso de la voz el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento, quien manifiesta al Pleno del Ayuntamiento, que la idea es turnar el reglamento que presenta el Presidente Municipal, para que las Comisiones relacionadas con la materia del reglamento, puedan elaborar un dictamen de la factibilidad y legalidad del reglamento, proponiendo como Comisión convocante, la Comisión de Reglamentos, así como para que los demás integrantes del Ayuntamiento estén en posibilidad de estudiarlo y abonar al mismo; acto seguido toma la palabra el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien menciona que este reglamento va orientado a regularizar la situación del comercio ambulante en nuestro municipio pero principalmente en el Centro Histórico, además de que actualmente no existe un reglamento como tal para poner orden, entendiéndose, que esto no significa estar en contra de los comerciantes, pero que se deben tomar decisiones razonables que sopesen la postura de ambas partes, tanto comerciantes, como sociedad representada por el gobierno municipal, ello por el bien del municipio. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar a las Comisiones Edilicias de **Reglamentos y Comercio**, para su estudio, la iniciativa de Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Sayula, Jalisco, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, a efecto de que sea analizado y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; estableciendo a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante en términos del artículo 65 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Quince.**- El Secretario General del Ayuntamiento Abogado José

[Handwritten signature]
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 Leonor Jimenez
 Encarsina Arriaga
 Antonio Joaquín Torres Cibrian
 María Patricia Belmonte Lopez





Antonio Cibrián Nolasco, expone que como antecedente tenemos que el reglamento se presentó la pasada sesión ordinaria, pero que conformidad al trámite legal que deben tener las iniciativas de ordenamientos municipales, se pasa copia a todos los regidores, es por ello que junto con los anexos de la sesión se incluyó la iniciativa de mérito; en ese sentido lo procedente es turnar el reglamento a las Comisiones relacionadas para elaborar el dictamen de la factibilidad y legalidad; toma la palabra el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez quien manifiesta que es su intención que la presente iniciativa se concrete, previo estudio que se haga por parte de las Comisiones, a sabiendas de que puede haber mejoras, toda vez que todos estamos de acuerdo en el principio de austeridad que debe regir al Gobierno Municipal. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar para su estudio a las Comisiones Edilicias de **Reglamentos y Hacienda**, la iniciativa de Reglamento de Eficiencia y Austeridad del Municipio de Sayula, que presenta el Ciudadano Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, a efecto de que sea analizado y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; estableciendo a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante en términos del artículo 65 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Dieciséis.** - En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 16.1 Dieciséis Punto Uno.**- Se somete para su análisis y en su caso aprobación, el proyecto que presenta el Presidente Municipal para destinar el ahorro del 50%(cincuenta por ciento) del sueldo del Presidente, Sindico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, correspondiente a los meses de octubre y noviembre, para sufragar los gastos de los comedores comunitarios que opera el Sistema DIF Municipal; tomando la palabra el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien expone que con la canalización de este recurso se pretende seguir otorgando raciones de comida a quienes más lo necesitan, esto debido a que por parte Gobierno Estatal, ya no proporcionó recurso económico para seguir sufragando los gastos de los comedores y que con la finalidad de no cerrar los comedores como han hecho otros municipio, es que se presenta esta propuesta; acto seguido hace uso de la voz la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas quien se manifiesta de acuerdo en apoyar al DIF municipal, pero quiere conocer si ya se están depositando los recursos de los estacionómetros, que en la pasada administración se había acordado se otorgaría a DIF; retomando la palabra el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien a manera de réplica informa que los recursos de los estacionómetros, están empezando a depositarse en tesorería, pero que llegado el momento se tocara el punto del destino tanto de los estacionómetros, como de los recursos económicos que estos generan; hace uso de la voz la Licenciada Engracia Alejandrina Vulvas Acuña quien solicita se busque la forma de ampliar los comedores comunitarios a la agencia municipal de "El Reparó". Manifestado lo anterior, se somete a votación la propuesta recayendo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento, en base al proyecto presentado por el Presidente Municipal, **aprueba por unanimidad de votos** destinar la cantidad de **\$167, 802.70** (ciento sesenta y siete mil ochocientos dos pesos 70/100 moneda nacional) dividido en dos ministraciones mensuales de **\$83,901.35** (ochenta y tres mil novecientos un pesos 35/100 moneda nacional) cada una, para **sufragar los gastos** relativos a los meses de noviembre y diciembre de los Comedores Comunitarios que operan en nuestro municipio y que son manejados por el Sistema DIF Municipal; **autorizándose** que dicho importe sea dispuesto, de la cuenta donde se deposita el producto del ahorro del 50%(cincuenta por ciento) del sueldo del Presidente, Sindico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. * **Punto Número 16.2 Dieciséis Punto Dos.**- El Presidente

EN COMISION DE REGLAMENTOS Y HACIENDA
 Lic. Oscar Daniel Carrión Calvario
 Lic. Patricia García Cárdenas
 Lic. Engracia Alejandrina Vulvas Acuña
 Lic. Antonio Cibrián Nolasco
 Lic. Juan José...
 Lic. María...

SECRETARIA GENERAL





Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario somete a consideración del Pleno la iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Comercio, la propuesta de creación de un Organismo Público Descentralizado Municipal, para la organización, administración y operación de la Festividad del Carnaval, ello con la finalidad de transparentar las cuentas y de generar una mayor calidad en los eventos; pero también para que el Ayuntamiento no se distraiga de sus actividades. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a las Comisiones Edilicias de **Reglamentos y Comercio**, para su estudio, **la iniciativa** de creación de un Organismo Público Descentralizado Municipal, para la organización, administración y operación de la Festividad del Carnaval, que también contiene el **proyecto** de Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité Del Carnaval de Sayula, que presenta el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; lo anterior a efecto de que sea analizada la iniciativa por las Comisiones mencionadas y en su momento se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; estableciendo a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante en términos del artículo 65 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. * **Punto Número 16.3 Dieciséis Punto Tres.**– Toma la palabra de nueva cuenta el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien presenta la iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para adecuar la Reglamentación del municipio para prohibir el uso de popotes, uncel y bolsas de plástico para entrega de mercancías; para lo cual expone que la presente iniciativa busca realizar una propuesta histórica, para que nuestro municipio junto con el municipio de Autlán, se conviertan en los pioneros en el estado en reglamentar de manera oficial en esta materia, para lo cual se propone adicionar a los reglamentos existentes la prohibición de popotes, uncel y bolsas de plástico para entrega de mercancías, en virtud de que se encuentra aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, la normatividad estatal respectiva para que en el año 2020 (dos mil veinte) los municipios del estado puedan sancionar el incumplimiento de la regulación que hoy se propone; siendo el fin prioritario de la presente iniciativa proteger el medio ambiente e ir preparando al municipio para la entrada en vigor de las disposiciones estatales en la materia. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento autoriza realizar las modificaciones necesarias a la reglamentación municipal, a efecto de adecuarla a la normatividad estatal en materia de equilibrio ecológico y prohibir el uso de popotes, uncel y bolsas de plástico para entrega de mercancías en los establecimientos mercantiles, para este propósito, el Ayuntamiento acuerda turnar el presente asunto a la Sindicatura, a efecto de que realice un diagnóstico de los Reglamentos a modificar y presente un dictamen que contenga una propuesta de modificación a los ordenamientos municipales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. * **Punto Número 16.4 Dieciséis Punto Cuatro.**– En atención al exhorto que se efectuó por parte del Congreso del estado de Jalisco, mediante acuerdo legislativo número 2127-LXI-18 (dos mil ciento veintisiete, guion, letras "L", "X", "I", guion, dieciocho), donde se insta a los 125 (ciento veinticinco) Ayuntamientos del estado a contemplar una partida presupuestal dentro del Presupuesto de egresos 2019 (dos mil diecinueve), para la creación y operación de un centro de control animal; y previa intervención del Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario donde manifiesta la importancia de contar con un Centro de Control Animal en nuestro municipio, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO. Primero.**– Se autoriza la creación de una partida presupuestal en el

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco
 SECRETARÍA GENERAL

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:]
 Genaro...
 Joaquin...
 Janio...
 En...
 María Francisca Betancourt Lopez





presupuesto de egresos 2019 (dos mil diecinueve) para la creación de un Centro de Control Animal. **Segundo.-** Se autoriza la creación de una Jefatura del Centro y personal para la operación del mismo, a efecto de que inicien sus labores a partir del próximo año 2019. **Tercero.-** Se turna a la Comisión de Protección Civil el Reglamento para el Control de Mascotas en el Municipio de Sayula, Jalisco, a efecto de que formule un dictamen que contenga una propuesta de actualización. **Cuarto.-** Gírese oficio por conducto del Presidente Municipal al Director de Patrimonio a efecto de que formule una propuesta del lugar donde puede ubicarse el centro de Control Animal. * **Punto Número 16.5 Dieciséis Punto Cinco.-** Cuenta del escrito presentado con fecha 6 (seis) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), por el ciudadano Arturo Fernández Ramírez, mediante el cual presenta demanda de Juicio de Protección de Derechos Político Electorales; visto que fue su contenido, el Pleno de Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** tener por recibido el escrito que presenta el ciudadano Arturo Fernández Ramírez, **acordándose** turnar a la Sindicatura para su envío a la autoridad Judicial competente y correspondiente seguimiento jurídico. * **Punto Número 16.6 Dieciséis Punto Seis.-** Toma la palabra el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien somete a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo económico para llevar a cabo por medio de Participación Ciudadana una consulta pública para que la ciudadanía defina el destino de los parquímetro o estacionómetros; acto seguido hace uso de la voz el Ingeniero Jorge Isaac Arriola Núñez quien hace mención que deberá revisarse el costo que tendría el revocar la concesión de parquímetros; retomando la palabra el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; hace mención que deberá de informarse a la ciudadanía, tanto del porqué de la consulta como de las implicaciones legales que existen en caso de revocar la concesión; haciendo mención el Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero que en caso de revocarse la concesión se pagaría a la empresa concesionaria la cantidad de \$6, 300, 000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) más \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada día en que no se cumpla con la indemnización, lo cual es una cantidad considerable. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Cibrián, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el realizar **una consulta pública** para que los Ciudadanos de nuestro municipio definan la permanencia de la concesión de Parquímetros o Estacionómetros en nuestro municipio, **facultándose** a la Comisión de Vialidad para que defina con ayuda de la Jefatura de Participación Ciudadana la mecánica de la consulta. * **Punto Número 16.7 Dieciséis Punto Siete.-** Hace uso de la voz la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas quien presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo económico, para que se autoricen y se institucionalicen los eventos del Ayuntamiento Infantil y también el crear un reconocimiento al mérito académico que lleve el nombre de Severo Díaz Galindo; visto lo anterior el **Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad** turnar para su análisis y estudio a la Comisión de Educación las Propuestas de la Regidora. * **Punto Número 16.8 Dieciséis Punto Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** turnar a la Comisión de Obra Pública, la propuesta de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, mediante la cual solicita que se coloquen las placas de las obras realizadas por la administración anterior, con la finalidad de transparentar los recursos económicos invertidos. * **Punto Número 16.9 Dieciséis Punto Nueve.-** En el desahogo de este punto toma la palabra el

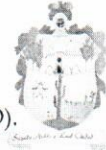
A SEÑORAS A. VUELVAS A.
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Tania Yaquelín Larios
 Patricia García Cárdenas
 María Francisca Betancourt López

SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 04 (CUATRO) LIBRO 19 DIECINUEVE
 SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACION 2018-2021
 08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).



Página 11 de 11

Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez quien solicita saber si ya se realizó la modificación al formato de presupuesto de egresos, con la finalidad de saber si quedo bien reglamentado, la reducción de sueldo y si se creó la cuenta que se había acordado; haciendo uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco quien informa al Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, que el Tesorero le hizo de su conocimiento que para realizar la modificación al Presupuesto de Egresos se tenía que definir el destino que se le daría al ahorro, situación que en puntos anteriores se aprobó, al destinar el importe a los comedores del DIF municipal, por lo cual la Hacienda Municipal se encuentra ya en posibilidades, de efectuar la modificación; acto continuo toma la palabra el Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero quien informa que la cuenta ya esta apertura por la Hacienda Municipal; manifestado lo anterior se tiene por desahogado el presente punto con carácter de informativo. * **Punto Número Diecisiete**.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 20:39 (veinte horas con treinta y nueve minutos) del día 08 (ocho) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho). -----
 ----- CONSTE.

[Handwritten signature]

 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Tania Gaudin Jorjios Cibrián

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Encarnación R. VUELOS R.
 María Antonia Betancourt Lopez

